RESOLUCIÓN No. 211-DPE-CGAJ-2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, establece la autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el Art. 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, *en el ámbito de la contratación pública, la atribución de "Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ...",* entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-0978-M, de 17 de octubre de 2014, solicitó a la Directora Nacional Financiera, una vez aprobadas las reformas presupuestarias de la Dirección Nacional Administrativa, certificar los nuevos saldos en algunas partidas, entre las cuales consta la partida No.530804 Materiales de Oficina por el valor de USD 34.470,64;

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando Nro.DPE-DNF-2014-1263-M, de 20 de octubre de 2014, remite la Certificación Presupuestaria No.565, de 20 de octubre de 2014, ítem 530804, descripción "Materiales de Oficina", para el cumplimiento de la sub actividad *"Realizar de manera oportuna la adquisición de suministros y materiales para el normal funcionamiento de las actividades diarias, por USD 34.470,64 incluido el IVA de la Dirección Nacional Administrativa, constante en el POA 2014";*

Av. De los Shyris N37-252, entre El Zuriago y La Tierra-Edf. Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2443517/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

Que, la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, elaboró la Certificación PAC No.-046-DNA-2014, con fecha 23 de octubre de 2014, en virtud de la cual se certifica " *...que la actividad "Provisión de manera oportuna de suministros y materiales de oficina", se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual de ésta Dirección, con cargo a la partida 530804 denominada "Materiales de Oficina", por el valor de* ***USD 29.494,35 (veinte y nueve mil cuatrocientos noventa y cuatro con 35/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA, para ejecución en el mes de octubre de 2014. El valor total del POA es de USD 99.494,34****. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra contemplada prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al ejercicio fiscal 2014*"; lo cual es autorizado por el Director Nacional Administrativo, con su firma inserta en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo, con fecha 12 de noviembre de 2014, certifica que "*...la* ***"ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"*** *no consta en Catálogo Electrónico por lo cual se procede a realizar dicha contratación mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica...*";

Que, la Asistente de Oficina 3, de la Dirección Nacional Administrativa, elaboró con fecha 12 de noviembre de 2014 el Estudio de Mercado para la "Adquisición de Tóners para las Impresoras y Equipos Multifunción de la Defensoría del Pueblo", conlcuyendo que: *"...el valor promedio para definir el presupuesto referencial para el procedimiento de contratación pública para la adquisición de toners para las impresoras y equipos multifunción de la Defensoría del Pueblo, es de USD $ 18.193,85 (Dieciocho mil ciento noventa y tres con 85/100 dólares de los Estados Unidos de América). Plazo de la entrega de los bienes es de 8 días calendario..."*; lo cual es revisado por el Director Nacional Administrativo y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, conforme firmas insertas en el referido documento;

Que, la Asistente de Oficina 3, de la Dirección Nacional Administrativa, elaboró las Especificaciones Técnicas para la **"ADQUISICIÓN DE TÓNERS PARA LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO",** en las cuales consta como presupuesto referencial de la contratación el valor de USD 18.193,85, sin incluir el IVA y el plazo de entrega de 8 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del contrato; lo cual es revisado por el Director Nacional Administrativo y aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firmas insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-1074-M, de 12 de noviembre de 2014, solicita a la Coordinadora General Administrativa Financiera, autorización para el inicio del proceso de contratación para la provisión de suministros de impresión, para lo cual adjunta los documentos pertinentes; lo cual es autorizado por la Coordinadora General Administrativa, mediante nota y firma insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando Nro. DPE-DNA-2014-1084-M, de 17 de noviembre de 2014, solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de inicio de proceso de contratación pública para la **"ADQUISICIÓN DE TÓNERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA BODEGA"**;

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante Resolución No.201-DPE-

Av. De los Shyris N37-252, entre El Zuriago y La Tierra-Edf. Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2443517/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

CGAJ-2014, de 17 de noviembre de 2014, resolvió: **a)** Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y aprobar el pliego signado con el código No. SIE-DPE-015-2014, para la **"ADQUISICIÓN DE TÓNERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA BODEGA"**, con cargo a la partida presupuestaria No. 530804 descripción "Materiales de Oficina", por el presupuesto referencial de USD $ 18.193,85 dólares sin IVA, en el plazo de 8 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato, de conformidad con el Estudio de Mercado, Especificaciones Técnicas, Pliego, y demás documentos que obran del proceso, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; **b)** Designó a los servidores que apoyarán en el análisis de la/s oferta/s que se presentaren, señalando las funciones que tendrán para el efecto; entre otras;

Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 18 de noviembre de 2014, a las 15h00, publicó en el Portal de Compras Públicas, el presente proceso referente a la **"ADQUISICIÓN DE TÓNERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA BODEGA",** en el que se incluyó la convocatoria y pliego;

Que, conforme se desprende del impreso del portal de compras públicas, en el referido proceso para la "**ADQUISICIÓN DE TÓNERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA BODEGA",** no se han realizado preguntas;

Que, en base a la Convocatoria realizada, presentaron sus ofertas técnicas y económicas, los siguientes oferentes: señor Víctor Andrés Caizatoa Jaramillo, Compufácil Cía.Ltda., Comsupplies S.A., Suministros Comercial Distribución-Sumicodi Cía.Ltda., señor Danny Alberto Cabezas Jurado, señora Romelia del Carmen Guadalupe Landiz, señora Diana Cecilia Sanipatín Tixilima, señor Edwin Bayardo Cueva Cevallos, señor Mario Vicente Toapanta Cumbal, Wanda Tecnología Cía.Ltda., señor Diego Ramiro Araujo Carrillo, señora Blanca Mónica Quishpe Vichicela, señor Hernan Vinicio Fonseca Rojas, señor Fausto Ramiro Snatander Castellanos;

Que, en *"Acta de Apertura y solicitud de Convalidación Ofertas"*, de fecha 21 de noviembre de 2014, suscrita por el Ing. Jaime Reinaldo López y la Econ. Lorena del Carmen Obando Cerón, servidores designados para el efecto tras proceder con la apertura del sobre de las ofertas presentadas, establecen que *"...existen errores suceptibles de convalidación...", por lo que "De conformidad con la Resolución Nro.RE-2013-0000083 de 27 de marzo de 2013, literal d), artículo 6, se solicita convalidar a los siguientes oferentes..." Hernan Vinicio Fonseca Rojas, Víctor Andrés Caizatoa Jaramillo y Edwin Bayardo Cueva Cevallos;*

Que, en atención a la convalidación de errores solicitada por los servidores designados para el efecto, conforme se desprende del impreso del portal de compras públicas, de 26 de noviembre de 2014, consta la convalidación de los oferentes: señor Edwin Bayardo Cueva Cevallos y señor Hernán Vinicio Fonseca Rojas;

Que, mediante *"Acta de Convalidación y Evaluación de Ofertas"* de fecha 27 de noviembre de 2014, suscrita por el Ing. Jaime Reinaldo López y Econ. Lorena del Carmen Obando Cerón, servidores designados para el efecto, señalan en el numeral 1 "Convalidación y Evaluación de Ofertas que: *"...El oferente Víctor Andrés Caizatoa Jaramillo, a pesar de estar notificado por el portal institucional del SERCOP para que presente la convalidación, éste no ha presentado*

Av. De los Shyris N37-252, entre El Zuriago y La Tierra-Edf. Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2443517/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

dentro de la fecha y hora establecida..."; y, tras efectual la evaluación de las ofertas, aplicando la metodología prevista en el pliego del proceso, concluyen que "*...2.1.Los oferentes: B,D,E, L y M, cumplen con lo requerido por la Defensoría del Pueblo...*", por lo que "*...resuelven recomendar a la Coordinadora General Administrativa Financiera...Solicitar que a través de la Dirección Nacional Administrativa proceda a habilitar a los siguientes oferentes calificados en el portal institucional para que se les permita iniciar el proceso de puja: (B) COMPUFACIL CÍA.LTDA.; (D) COMSUPPLIES S.A.; (E) FAUSTO RAMIRO SANTANDER CASTELLANOS; (L) SUMICODI CÍA.LTDA.; y, (M) HERNÁN VINICIO FONSECA ROJAS...*"; lo cual es aprobado por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, mediante Acta de Resumen de Puja, de 28 de noviembre de 2014, suscrita por el Ing. Jaime Reinaldo López y Econ. Lorena del Carmen Obando Cerón, servidores designados para el efecto, establecen en el numeral 1 **"Lectura del Resumen de la Puja"** que "*...el oferente Suministros Comercial Distribución presentó la mejor oferta, con un valor final de USD $17690 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)*", en virtud de lo cual recomiendan su adjudicación y ponen a consideración de la Coordinadora General Administrativa Financiera para su autorización; lo cual es aprobado por la referida autoridad mediante firma inserta en el referido instrumento;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando Nro.DPE-DNA-2014-1132-M, de 28 de noviembre de 2014, solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la presente Resolución;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución No.0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art.1.- Adjudicar el contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TÓNERS ORIGINALES PARA LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA BODEGA"**, a la empresa Suministros Comercial Distribución Sumicodi Cía. Ltda., con RUC No.1790986683001, por el valor de DIECISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS (USD $ 17.690,00) más IVA, en el plazo de entrega de 8 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

Art.2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art.3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente y el contrato.

Art.4.- Designar al Director/a Nacional Administrativo o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego.

Art.5.- Disponer a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal de compras públicas de el/la Administrador/a del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual,

Av. De los Shyris N37-252, entre El Zuriago y La Tierra-Edf. Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2443517/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec

establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080 de 17 de enero de 2013.

Art.6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Art.7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense a las Direcciones Nacional Administrativa, Financiera, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Administrador del contrato y Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho de la Coordinadora General Administrativa Financiera, en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito, a 28 de noviembre de 2014

ING. MARÍA BELÉN PALACIOS
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

DY/CGAJ

Av. De los Shyris N37-252, entre El Zuriago y La Tierra-Edf. Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2443517/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec